



**JUZGADO RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA
DESIGNADO AL SISTEMA DE ORALIDAD
(Ley 1437 de 2011)**

Santa Marta, 13 de Diciembre de 2012

Of. J7AS-412

Señores
FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- REGIONAL NORTE
Calle Carrera 3a esq.
Santa Marta

ASUNTO	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE DEMANDA
DEMANDANTE	ALTAMAR MARRIAGA UBALDO ENRIQUE
DEMANDADO	SECRETARIA DE EDUCACION DE CIENAGA FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- REGIONAL NORTE
MEDIO DE CONTROL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACION	47001-33-33-007-2012-00050-00

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 612 del CGP, me permito, por medio del presente escrito, vía correo electrónico, notificar el auto admisorio de la demanda, copia del traslado de la misma.

De usted, atentamente,

ARLETH CEBALLOS PAREJO
Secretaria



**JUZGADO RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA
DESIGNADO AL SISTEMA DE ORALIDAD
(Ley 1437 de 2011)**

Santa Marta, 13 de Diciembre de 2012

Of. J7AS-413

Señores
SECRETARIA DE EDUCACION DE CIENAGA
Carrera 11B #9-17 Palacio Municipal
Ciénaga

ASUNTO	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE DEMANDA
DEMANDANTE	ALTAMAR MARRIAGA UBALDO ENRIQUE
DEMANDADO	SECRETARIA DE EDUCACION DE CIENAGA FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- REGIONAL NORTE
MEDIO DE CONTROL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACION	47001-33-33-007-2012-00050-00

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 612 del CGP, me permito, por medio del presente escrito, vía correo electrónico, notificar el auto admisorio de la demanda, copia del traslado de la misma.

De usted, atentamente,

ARLETH CEBALLOS PAREJO
Secretaria



**JUZGADO RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA
DESIGNADO AL SISTEMA DE ORALIDAD
(Ley 1437 de 2011)**

Santa Marta, 13 de Diciembre de 2012

Of. J7AS-414

Señores
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA
Calle 70 Número 4-70
Bogotá

ASUNTO	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE DEMANDA
DEMANDANTE	ALTAMAR MARRIAGA UBALDO ENRIQUE
DEMANDADO	SECRETARIA DE EDUCACION DE CIENAGA FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- REGIONAL NORTE
MEDIO DE CONTROL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACION	47001-33-33-007-2012-00050-00

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 612 del CGP, me permito, por medio del presente escrito, vía correo electrónico, notificar el auto admisorio de la demanda, copia del traslado de la misma.

De usted, atentamente,

ARLETH CEBALLOS PAREJO
Secretaria



**JUZGADO RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
SEPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTA
MARTA
DESIGNADO AL SISTEMA DE ORALIDAD
(Ley 1437 de 2011)**

Santa Marta, 13 de Diciembre de 2012

Of. J7AS-415

Señores
RODRIGO OTERO NOGUERA
PROCURADOR JUDICIAL
Edificio BCH

ASUNTO	NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE DEMANDA
DEMANDANTE	ALTAMAR MARRIAGA UBALDO ENRIQUE
DEMANDADO	SECRETARIA DE EDUCACION DE CIENAGA FONDO PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO- REGIONAL NORTE
MEDIO DE CONTROL	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho
RADICACION	47001-33-33-007-2012-00050-00

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 612 del CGP, me permito, por medio del presente escrito, vía correo electrónico, notificar el auto admisorio de la demanda, copia del traslado de la misma.

De usted, atentamente,

ARLETH CEBALLOS PAREJO
Secretaria